



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2012

Expte. Nº 19.263/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 54, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Administración de la SEDE REGIONAL ORÁN, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 8.179,74

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales
- Régimen de Procedimientos Administrativos – Nº 19.549 y Decretos Reglamentarios
- Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Conocimiento general sobre las funciones del cargo
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Resolución CS-Nº 283/02



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 19.263/12

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Entender en lo relacionado en aplicación de las disposiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes para el movimiento de documentación oficial de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo:

- Organizar las tareas del departamento.
- Supervisar las funciones y tareas de las divisiones a su cargo.
- Brindar asesoramiento al nivel jerárquico superior.
- Coordinar el ordenamiento y distribución del trámite administrativo de todos los asuntos que ingresen a la Sede Regional Orán o se originen en ella.
- Organizar y atender el registro de entradas, giro, salidas y archivo de actuaciones de todo tipo.
- Realizar el registro, actuación y seguimiento de expedientes y actuaciones.
- Asistir a la Dirección General de Administración, Direcciones Administrativa – Académica y Económica – Contable y Patrimonial de la Sede y distribución de los asuntos en trámite.
- Llevar el registro numérico de resoluciones y notas emitidas por las distintas Direcciones, utilizando sistema informático COMDOC.
- Compilar y archivar la legislación que regula la actividad universitaria en sus aspectos académicos, administrativos y de desarrollo.
- Mantener un sistema de archivo que facilite la identificación de la documentación en trámite.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo motivo del concurso.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Dolores H. VALIENTE – Sede Regional Orán
- Juana Lucrecia RAMOS – Secretaría Académica
- Edilberto Rey ALBORNOZ – Sede Regional Orán

SUPLENTES

- Esteban Marino LARA – Sede Regional Orán
- Alejandro SANDOVAL – Facultad de Ciencias de la Salud
- Oscar IBAÑEZ – Sede Regional Tartagal

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** Desde el 17 de setiembre al 9 de octubre de 2012.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

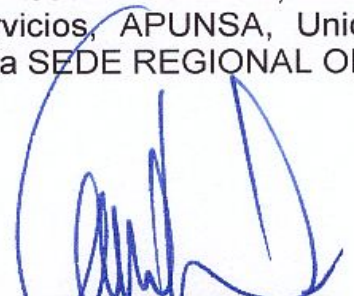
Expte. N° 19.263/12

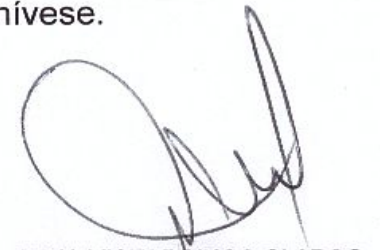
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 10 al 16 de octubre de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL ORÁN, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 17 al 23 de octubre de 2012 en cartelera de la SEDE REGIONAL ORÁN.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 17 al 23 de octubre de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** En La SEDE REGIONAL ORÁN, el día 7 de noviembre de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

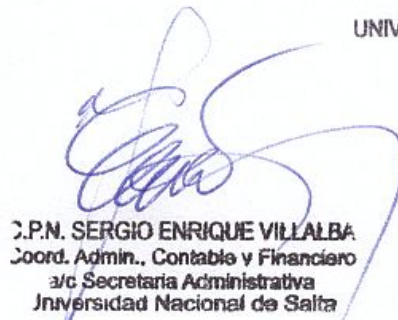
ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Sedes, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, APUNSA, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta